0493-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco. Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón SAN RAMON de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL** celebró el día dieciséis de febrero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **SAN RAMON**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en <u>forma incompleta</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN SAN RAMON

COMITE EJECUTIVO				
Cédula	Nombre	Puesto		

Cedula	MOIIIDIE	ruesio
207230178	JOSE ELKAR ALVARADO ABURTO	PRESIDENTE PROPIETARIO
502560442	SHIRLENY MENDEZ GARCIA	SECRETARIO PROPIETARIO
207330645	NELSON ARTURO CAMPOS VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
107430238	URANIA MARIA CHAVES MURILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
207670215	JOSE DAVID ARROYO ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203450877	JOSE LUIS VILLEGAS VARELA	FISCAL PROPIETARIO
502040655	ERAIDA TREJOS SANDOVAL	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207230178	JOSE ELKAR ALVARADO ABURTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107430238	URANIA MARIA CHAVES MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207330645	NELSON ARTURO CAMPOS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502560442	SHIRLENY MENDEZ GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207670215	JOSE DAVID ARROYO ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: Se deniega la acreditación de la señora Gladys Vargas Mora, cédula de

identidad n.º 204300530, como tesorera suplente, debido que, según el estudio realizado

mediante el Sistema Integrado de Consultas Civiles y Electorales (SINCE), se logra

determinar que incumple el requisito de inscripción electoral, al estar inscrita registralmente

en el cantón de San Carlos, de la provincia de Alajuela, desde el trece de noviembre de dos

mil dos mil quince. Para subsanar la inconsistencia de cita, deberá la agrupación política

designar el cargo indicado, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

Por lo anterior expuesto, queda pendiente de designar el cargo de tesorero suplente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la

designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras

cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con

lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las

quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm

C: Expediente n.º 132-2012 Partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL

Ref., No.: 01989-2025